FORMATO

ACTA DE REACTIVACIÓN CONTRATO No CO1.PCCNTR.5648341

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – REGIONAL PUTUMAYO
CONTRATISTA	INVERSIONES VALARC S.AS ZOMAC
REP. LEGAL.	MONICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA
SUPERVISOR SENA	Jose Ignacio Evia Escalante
APOYO SUPERVISION	NA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 65.000.000
ADICIÓN No 1	$ NA-
VALOR DE ANTICIPO	$ NA-
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de diciembre 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 de diciembre 2023
SUSPENSIÓN No. 1	Desde el 29 de diciembre 2023 hasta el 22 de enero 2024
PRORROGA SUSPENSIÓN	Del 22 de enero 2024 hasta el 12 de febrero 2024
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Un mes,trece días
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Quince (15) días
PRORROGA	30 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	13 de marzo 2024

En la ciudad de Puerto Asís al trece (13) días del mes de febrero 2024, se reunieron en las oficinas del centro Agroforestal y Acuicola Arapaima del SENA, en calidad de CONTRATANTE, el señor ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS, identificado con documento de identificación No. 79.627.595 en calidad de Subdirector (E), y el señor(a) MONICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA Representante Legal del INVERSIONES VALARC S.AS ZOMAC SAS, con el fin de suspender las actividades objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.5648341 de 2023, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

1. 1. Que el día once (11) días del mes de diciembre de 2023, entre los suscritos ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS, identificado con documento de identificación No. 79.627.595 de Bogotá, en calidad de Subdirector de Centro con funciones de director Regional Putumayo, por el SENA, y por la otra parte MONICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA, actuando como representante legal de INVERSIONES VALARC S.AS ZOMAC, suscribieron el contrato No CO1.PCCNTR.5648341de 2023, el cual tiene por objeto “ Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la Planta de Tratamiento de Aguas

Residuales y suministro e instalación del lecho de secado en la sede Puerto Leguizamo del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Regional Putumayo”

2. Que el 29 de diciembre 2023, se realiza la suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.5648341 de 2023, a partir del a partir del a partir del diecinueve (19) de diciembre 2023 al dicinueve (19) de febrero 2024 o hasta que se supere la situación que origina la suspensión.

CONCEPTO TÉCNICO

1. Que el funcionario , Jose Ignacio Evia Escalante, mediante radicado No 1-2024-000192 en calidad de supervisor del contrato, solicita la reactivación del contrato manifestando lo siguiente:

 (…)En cumplimiento con la designación de Supervisión del contrato No CO1.PCCNTR.5648341 de 2023, cuyo objeto es “Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la planta de tratamiento de aguas residuales y suministro e instalación del lecho de secado en la sede puerto Leguizamo del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, regional Putumayo”, mediante el presente solicito al subdirector (E) del centro Agroforestal y Acuícola Arapaima SENA Regional Putumayo, se reactive el contrato No. CO1.PCCNTR.5648341 que se lleva a cabo con la empresa R.L INVERSIONES VALARC S.A.S ZOMAC, teniendo en cuenta que las condiciones que dieron origen a la suspensión ya fueron solucionadas.(…)

2. Que se hace necesario reactivar la ejecucion del contrato para cumplir con la finalidad del mismo, razón por la cual habiéndose superado las causas que dieron origen a la suspensión es menester proceder a su inmediato reinicio

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Reactivar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.5648341 DE 2023, a partir del día trece (13) de febrero de 2024 y prorrogar el contrato por el término de treinta (30) días.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.5648341 DE 2023, por el término aquí estipulado.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Ivan Dario Quintero-Profesional C02